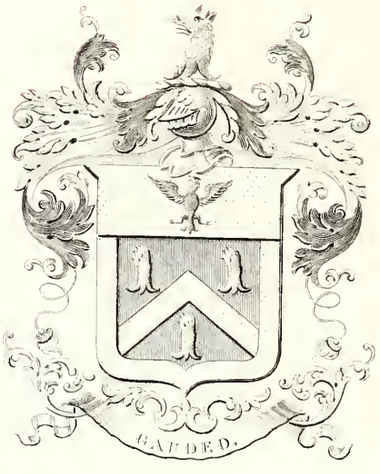

John Carter Brown
Library
Brown University

OFICIOS DE LA JUNTA
DE
REPRESENTANTES
AL
SEÑOR GOBERNADOR
DE LA
PROVINCIA.

En oficio de 1.° del corriente hizo á V. S. presente esta Junta que entre los males de primera magnitud que agitaban á este pueblo, no era de la menor consecuencia la alarma en que algunos díscolos trataban de poner al pueblo, esparciendo la noticia de que D. Carlos Alvear, y sus satélites debian venir de un dia á otro á esta ciudad, sabiendo el sobresalto y descontento general que ella debia producir, por el justo resentimiento que se tenia contra aquel individuo que alguna vez convirtió contra su pais la autoridad, y las armas, que sin merecerlo, se le habian confiado para conservar el órden, sostener la justicia y resistir á los enemigos de nuestra libertad, y que por una graciosa capitulacion se sometió á abandonar para siempre el territorio de las Provincias Unidas á trueque de salvar su persona; y que sobre el particular consideraba la Junta muy oportuno el que V. S. diese una proclama persuadiendo al pueblo la falsedad y malicia de semejantes anuncios.

Desgraciadamente ellos han salido ciertos, pues públicamente corre que se halla en esta ciudad el expresado Alvear, y habiendo con esta noticia convocado el Presidente de la Junta á reunion extraordinaria á las 12 de este dia, se ha personado en ella el Sr. Alcalde de 2.° voto manifestando, que el Sr. Brigadier y Comandante general D. Miguel Soler le habia informado que se sabe de un modo positivo que el referido Alvear se halla en esta ciudad, y que siendo este acontecimiento de la mayor trascendencia contra el órden público y seguridad del pais pretendia el Sr. Soler, que el Cabildo, mirando por la tranquilidad de la provincia, interpusiese sus respetos con las autoridades competentes á fin de evitar males de tanto bulto.

La Junta atendiendo á la gravedad del asunto y urgencia de las medidas que se reclaman lo ha tomado inmediatamente en consideracion, y despues de muy serias y profundas reflexiones, teniendo presente cuanto ofende al honor del pais el regreso de un hombre, que despues de haber fomentado la guerra civil, tiranizado á este pueblo hasta el último extremo, cometido crímenes de todo órden, durante su administracion, y convertido alevosamente contra este vecindario las fuerzas que debian servir para la defensa general del Estado, tuvo la osadia de hacer intimaciones amenazantes á este pueblo, ha acordado proponer á V. S., como lo ha-

ce, que sin perdida de instantes tome V. S. cuantas medidas esten á sus alcances para que de cualquiera modo sea aprehendida la persona del expresado Alvear, y puesta en la mejor seguridad á bordo de un buque del Estado, con absoluta incomunicacion, hasta que se proporcione, con la brevedad posible, conducirlo embarcado á un punto que no pertenezca á ninguna de las provincias hermanas, aun cuando no se hallen en union y buena correspondencia con nosotros, haciéndosele saber, que toda vez que se le encuentre dentro del territorio de esta provincia, está fuera de la proteccion de las leyes; y que esta medida sea extensiva á todos los que habiendo sido expatriados el año de 815, por cómplices en la faccion de dicho Alvear, hayan vuelto á esta ciudad sin prévia vindicacion, y consiguiente absolucion de la pena impuesta, teniendo V. S. entendido, que para que jamas pueda dudarse de la conducta de esta Junta, ni tergiversarse en manera alguna, ha dispuesto se publique por la prensa esta comunicacion. — Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Marzo 5 de 1820. — *Tomas Manuel de Anchorena.* — *Antonio José de Escalada.* — *Juan José Cristoval de Anchorena.* — *Victorio Garcia de Zúñiga.* — *Vicente Lopez.* — *Manuel Obligado.* — Sr. Gobernador de la Provincia. — Es copia, *Obligado.*

La junta acaba de entender por exposicion del Sr. Alcalde de 2.º voto, refiriéndose á la que se le ha hecho por el Sr. General D. Miguel Estanislao Soler de acuerdo con los Sres. Generales D. Juan Ramon Balcarce, y D. Hilarion de la Quintana, que se ha verificado ya por ese gobierno una remesa de armamento al ejército federal, y que se está disponiendo otra en mayores cantidades con el mismo destino. Esta noticia le es tanto mas extraña á esta junta cuanto que carece todavia de los datos que se le han ofrecido sobre la retirada de dicho ejército; y no puede menos de causar una verdadera alarma en el público, pues no teniendo los auxilios, que por los tratados deben remitirse á los federales objeto alguno en el territorio de esta provincia ni en sus inmediaciones, porque solo tienen el de defender á Entre Rios y Santa Fe de una invasion extrangera, puede muy facilmente, en lo vidrioso de las circunstancias presentes, inspirar sospechas de fines siniestros la ejecucion de recibir armamento dicho ejército antes del tiempo y caso estipulados. La Junta para precaver las fatales consecuencias que pueden originarse de la expuesta alarma, no puede menos de proponer este árduo asunto á la consideracion de V. S. esperando suspenda todo envio de armamento al ejército federal hasta que constituido ya en sus respectivos destinos, sea llegado el caso prevenido en el artículo 3.º del tratado del Pilar, cuyo cumplimiento es conforme á principios se verifique con acuerdo de esta Junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Marzo 5 de 1820. *Tomas Manuel de Anchorena.*—*Antonio José de Escalada.*—*Juan José Cristoval de Anchorena.*—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—*Vicente Lopez.*—*Manuel Obligado.*—Sr. Gobernador de la provincia.—Es copia.—*Obligado.*

Imprenta de Alvarez.

B81
.A692c
v.3
1-SIZE

B81
-A692c
v.3